

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 2021-00419

1. Tener por notificado por aviso al demandado ADOLFO LEÓN PARRA ALFONSO de conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P., quien mantuvo conducta silente en el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e92a8544cde7ee9cfcff739d64fa8c36541ce4d53feece6f38308a133fb6694**

Documento generado en 29/05/2023 04:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>